



PROYECTO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 56-2017-MPS/GDS

Sullana, 03 de Marzo de 2017.



VISTO: El Informe N° 040-2017-MPS/GPP-SPDI de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional que da la conformidad técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de Responsabilidad Social.

CONSIDERANDO,

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

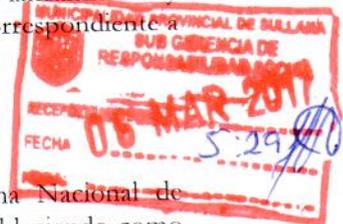
Que, por medio del Decreto Supremo N° 004 2013 PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033 2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan





Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia de Desarrollo Social

Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.

Que mediante Informe N° 040-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA de la Subgerencia de Responsabilidad Social, recomendando que esta unidad orgánica *produzca, recopile, procese y organice información de las variables de dominio de la misma sobre violencia familiar (maltrato físico y psicológico contra el niño y la mujer, discriminación del adulto mayor, embarazo en el adolescente, etc.), y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área;* indicando además la necesidad de actualizar las metas el POI 2017 con respecto a dicha subgerencia.

Que mediante Informe N° 254-2017/MPS GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Subgerencia de Responsabilidad Social.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a las Gerencias de segundo nivel la función de emitir Resoluciones Gerenciales,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Responsabilidad Social, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápite relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI, y Anexos.

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Responsabilidad Social la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiendo entre el personal que la conforma; asimismo, gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento, organización de información cuantitativa sobre casos de violencia familiar (maltrato físico y psicológico contra el niño y la mujer, discriminación del adulto mayor, embarazo en el adolescente, etc.); asimismo formalice un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política social, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- Disponer la modificación de las metas establecidas de la Subgerencia de Responsabilidad Social en el POI 2017, de acuerdo al re-cálculo de metas realizadas en el PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional la actualización del POI 2017 y la publicación de la presente y del PTA 2017 de la Subgerencia de Responsabilidad Social en el portal web de esta Municipalidad, en coordinación con esta Subgerencia y la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
GM
SGRS
SGPDI


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. Yosip Mateo de la Cruz Aguirre
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

31

Sub Gerencia de Responsabilidad
Social

Plan de Trabajo Anual 2017



DEMUNA

Defensoría Municipal
del Niño y del
Adolescente



- CIAM -

Centro Integral de
Atención
al Adulto Mayor



CEFODIA

Centro de Formación
para el Desarrollo
Integral del Adolescente

ÍNDICE

1. Introducción.	2
2. Marco Legal.	3
3. Diagnóstico de las variables estratégicas.	5
3.1. Problemática.	5
3.2. Identificación y descripción de variables estratégicas.	7
3.3. Análisis de oportunidades y riesgos.	9
3.4. Escenario actual y escenario óptimo de las variables.	10
4. Filosofía y cultura estratégica.	15
4.1. Misión.	15
4.2. Visión.	16
4.3. Valores.	17
4.4. Propuesta de valor.	17
4.5. Identificación de Políticas y prioridades.	18
5. Formulación de objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores.	19
5.1. Identificación y desarrollo de objetivo general.	19
5.2. Identificación y desarrollo de objetivos específicos.	19
5.3. Acciones estratégicas.	19
5.4. Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales.	20
5.5. Indicadores.	21
5.6. Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas.	22
6. Articulación de los objetivos del PTA con los objetivos del PEI.	25
7. Anexos.	26




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC. LUIS ALBERTO RÍOS SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Sub Gerencia de Responsabilidad Social responde a las políticas de gobierno, en atender cierto grupo de la población que es vulnerada o que viene siendo objeto de maltrato, discriminación, desatención en el contexto de nuestra sociedad. Teniendo a su cargo tres servicios que logran trabajar de manera conjunta e independiente, siendo estas DEMUNA, CIAM y CEFODIA:

DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente) defiende y promueve los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y la no Violencia Familiar y aumento de la Paternidad Responsable. Por otro lado, el CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor). - promueve el desarrollo de actividades, y brinda servicios de prevención, promoción y atención para las personas Adultas Mayores, para que lleven una vida activa, digna y saludable, en cumplimiento irrestricto de sus derechos, finalmente CEFODIA (Centro de Formación para el Desarrollo Integral del Adolescente). - Promueve la participación de las y los adolescentes mediante instituciones y organizaciones para la demostración y desarrollo de sus habilidades creativas, para optimizar el logro de resultados en la prevención del embarazo adolescente, y la violencia de género o intergeneracionales que afecta a los adolescentes.

El propósito del Plan Anual de Trabajo 2017, es dar a conocer las acciones a realizar en DEMUNA, CIAM y CEFODIA para este año y así facilitar el logro de los objetivos de la Sub Gerencia de Responsabilidad Social, a fin de hacer respetar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores del distrito de Sullana.





2. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274, 28453 “Ley de Bases de la Descentralización”.
- Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular Planes Operativos Institucionales (POI) que orienten su gestión.
- Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de las instituciones públicas.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento por Decreto Supremo N° 171-2003-EF.
- Decreto Legislativo N° 1088 que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatoria N° 025-2010-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño-ONU, ratificada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 25278 del 03 de agosto de 1990.
- Ley N° 27337- Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1098- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP- Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ley N° 27007- Ley que faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescentes a realizar conciliaciones extra judiciales con título de ejecución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LUIS ALBERTO RIGGS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 2682- Ley de Conciliación.
- Ley N° 3016- Ley de acogimiento Familiar.
- Decreto Legislativo N°1069- que deroga artículos y modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, promulgado por decreto legislativo N° 768, estableciendo el Proceso Único de Ejecución de "Títulos Ejecutivos".
- Decreto Supremo N°073-2003-PCM- Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM- Reglamento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH- Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Resolución Ministerial N° 153-2014- MIMP que aprueba la Directiva General N° 002-2014-MIMP sobre Lineamiento para la aprobación o visación de los depósitos legales generados en Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP.
- Ley N° 28803- Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Decreto Supremo N° 013-2006-MIMDES, que aprueba el reglamento de la ley N°28803
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, Que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017.
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los Lineamientos de Política para la promoción del buen trato a las Personas Adultas Mayores.
- Ordenanza N°32-2015-MPS, Que crea al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Sullana.
- Ordenanza N°24-2016-MPS, Que adecua al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Sullana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC. LUIS ALBERTO RICO SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





3. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

3.1. Problemática.

La provincia de Sullana tiene una población estimada al año 2010 de 300.000 habitantes, distribuidos porcentualmente según grupos quinquenales de la población al año 2015:

GRUPOS QUINQUENALES	POBLACION TOTAL	DISTRITO SULLANA	% SULLANA	% DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN SULLANA
De 0 a 04 años	82 436	16 682	20.23	66.69
De 05 a 09 años	81 255	16 845	9.68	68.49
De 10 a 14 años	79.923	16 674	10.70	67.84
De 15 a 19 años	78 807	16 950	10.22	66.16
De 20 a 24 años	75 002	16 227	8.77	66.85
De 25 a 29 años	69 001	15 176	8.14	66.37
De 30 a 34 años	61 172	13 875	7.71	66.85
De 35 a 39 años	55 966	12 872	6.92	67.56
De 40 a 44 años	50 306	11 641	6.23	68.61
De 45 a 49 años	42 096	9 548	5.26	67.52
De 50 a 54 años	36 286	7 904	3.03	65.89
De 55 a 59 años	31 180	6 990	2.51	66.32
De 60 a 64 años	23 784	6 064	2.51	66.32
De 65 a 69 años	17 137	3 800	1.94	65.40
De 70 a 74 años	12 262	2 609	1.52	63.24
De 75 a 79 años	9 075	1 971	1.23	64.85
De 80 a más años	8 381	1752	0.64	63.10



Mediante esta distribución, la población que llega a cubrir y proteger DEMUNA equivale a un 40% aproximadamente y la población de adultos mayores que corresponde al CIAM llega alcanzar 5.33 % de la población.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LUIS ALBERTO RIGGS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





En el 2015, DEMUNA alcanza atender un total de 559 expedientes, donde la materia de mayor incidencia es la de alimentos y régimen de visitas de manera conjunta, a pesar que en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2015) nos menciona que dentro del departamento de Piura el 18.9 % de los niños menores de quince años sólo viven con la madre, teniendo a su padre vivo, lo que indicaría que esta gran población debería aperturar un expediente para que el padre se haga responsable equitativamente con la madre sobre el tema de alimentos de los niños y adolescentes.

En el 2016, se logró atender un total de 485 expedientes, habiendo disminuido un 11.45% en comparación al año 2015, de igual forma la materia atendida con mayor frecuencia fue la de alimentos y régimen de visitas, sin embargo sólo el 25% de estos usuarios lograron que sus padres acuerden bajo una acta de conciliación el monto mensual para cubrir sus necesidades básicas, estas conciliaciones llegaron a verse afectadas muchas veces por la ausencia de uno de los padres al acto conciliatorio por lo que corresponde a la madre, que es quien mayormente apertura los expedientes, seguir el proceso ante un vía judicial y DEMUNA deja de continuar con dicha restitución del derecho de alimentos.

Por otro lado, el INEI nos menciona que en el 2015 en el departamento de Piura tuvo el 24% de los 1'659,000 de niños y adolescentes de 5 a 17 años, que ejercen trabajo y mendicidad infantil, por lo que en el 2016 la DEMUNA Sullana hizo un trabajo urbano, para identificar a los niños y adolescentes que se encuentren trabajando en las calles, este trabajo les permitió identificar a 137 niños y/o adolescentes, de los cuales 73 son hombres y 64 mujeres; además, 04 son menores que no estudian. Así mismo, se verificó que los trabajos más comunes que ejercen estos menores son la de venta de golosinas y el lavado de lunas de los carros en las avenidas principales de Sullana, poniendo en peligro su integridad física y emocional, ya que muchas veces se exponen a altas temperaturas de radiación solar y son propensos a recibir ofensas por parte de la población e incluso accidentes de tránsito porqué realizan este trabajo cuando el semáforo está en rojo y los conductores no suelen respetarlos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Signature]
Lic. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





En cuanto a la población de adultos mayores que corresponde al CIAM, el INEI 2016 nos menciona como resultado de los grandes cambios demográficos experimentados en las últimas décadas en el país, la estructura por edad y sexo de la población está experimentando cambios significativos. En la década de los años cincuenta, la estructura de la población peruana estaba compuesta básicamente por niños/as; así de cada 100 personas 42 eran menores de 15 años de edad; en el año 2016 son menores de 15 años 28 de cada 100 habitantes. En este proceso de envejecimiento de la población peruana, aumenta la proporción de la población adulta mayor de 5,7% en el año 1950 a 9,9% en el año 2016. De la misma manera, nos indica que el 19.3% de los adultos mayores del Perú se encuentran viviendo solos por lo que el índice de depresión de estas personas de incrementa de manera notoria llegando a adquirir una hipertensión o diabetes emotiva, por lo que resulta implementar actividades lúdicas y de recreación para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Cabe destacar que Sullana cuenta con un Centro del Adulto Mayor (CAM) donde se realizan diferentes talleres con la finalidad de mantener al adulto mayor en constante actividad de recreación y sociabilización, sin embargo para acceder a este centro de requiere contar con Seguro Integral de Salud y contar diariamente con dinero para poder trasladarse a las oficinas del CAM, por lo que les dificultad a la gran parte de la población de bajo recursos económicos, es por ello que los adultos mayores que residen en los asentamientos humanos de Sullana no pueden acceder a estas actividades recreativas que les ofrece este servicio, por lo que aumenta en alto índice la depresión que es invadida por la soledad y la ausencia de actividades que los hagan sentirse ser felices y productivos.

3.2. Identificación y descripción de variables estratégicas.

- **La Vulnerabilidad de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes ante la sociedad.** Estas personas constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta situación de vulnerabilidad exige una mayor protección por parte del estado, la familia y la comunidad, tal como lo han establecido diversos Instrumentos Internacionales, entre ellos la Convención sobre los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LUIS ALBERTO ROSA SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho, es decir como titulares de derechos y obligación.

- **Desconocimiento de los derechos y las obligaciones de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor dentro de la sociedad.** La falta de conciencia de los familiares ha incrementado de manera evidente, hoy en día la responsabilidad y compromiso de mantener un hogar con el núcleo familiar completo se ha perdido, por lo que el incremento de separación de los padres interfiere en el cumplimiento de la paternidad responsable.
- **Aumento de la Mendicidad callejera y trabajo infantil.** Es una lamentable realidad social ya que la supervivencia tiene una mayor prioridad que el desarrollo, y los intereses de los niños se miden por la contribución que aportan a la familia y por tanto a su propia supervivencia. El hecho de existir pobreza y necesidades económicas no cubiertas por la familia, no debe llevar a los padres de familias a explotar a sus hijos.
- **Aumento de depresión en adultos mayores a causa del abandono físico o emocional de sus familiares.** A medida que transcurre la historia del ser humano, los valores familiares se han ido modificando, por lo que la concepción de las personas hacia la vejez se han distorsionado, es común observar y escuchar las concepciones erróneas acerca de la tercera edad, por lo que las familias con el paso del tiempo han llegado a relegar al adulto mayor de su núcleo familiar dejando con ello en pleno abandono a las personas seniles, conduciendo con ello a la depresión en personas de la tercera edad, con lo que se evita que tengan una vida plena en la vejez. El abandono físico y emocional se ha incrementado, haciendo que vivan solos o que no tengan algún apoyo económico por parte de sus familiares como la ley lo establece.
- **Escasez de actividades recreativas y ocupacionales para los adultos mayores.** En la actualidad lo que se busca es mejorar la actividad y productividad de los adultos mayores, para que se sientan nuevamente útiles al realizar actividades tales como tejido, música, costura, carpintería, repostería, etc., que les permiten mantenerse activos y socializar entre ellos, y con las nuevas generaciones. Además de preservar sus costumbres y tradiciones, que dejan de estar en riesgo de perderse al ser transmitidas por los adultos mayores, y pasan



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LUIS ALBERTO FIGUEROA SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





a ser un activo de la comunidad. Con ello, la sociedad incluye al adulto mayor, haciéndolo parte de sus preocupaciones, actividades y políticas públicas.

3.3. Análisis de oportunidades y riesgos.

a. Oportunidades

- Atención directa con el público.
- Apoyo Psicosocial y legal a la comunidad.
- Atención a la población más vulnerable.
- El conocimiento institucional de la problemática social.
- La utilización del mecanismo legal del procedimiento conciliatorio como alternativa de resolución de conflictos.
- La realización de convenios con entidades públicas y privadas que apoyen el desarrollo del Niño, Niña y Adolescente.
- Participación de los distritos en los diferentes eventos, talleres, fórums charlas, etc. En beneficio del niño, niña y adolescente.
- Charlas con instituciones que orienten a los niños, niñas y adolescentes en problemas sociales.
- Realización de visitas domiciliarias para constatar el cumplimiento de los acuerdos arribados en conciliación como también verificar el clima familiar de los niños, niñas y adolescentes.
- Coordinación continúa con el programa de Pensión 65 para facilitar la inscripción y generales un ingreso monetario a los adultos mayores.
- Talleres de Saberes productivos con los Adultos Mayores como forma de entretenimiento y productividad.
- Charlas de prevención y promoción de Salud Mental para los niños, niñas, adolescentes y Adultos Mayores.
- Participación de Campañas medicas a diferentes Asentamientos Humanos de la localidad o sus distritos como parte de la atención preliminar o apoyo psicológico.
- Se cuenta con Sistemas Informáticos e Internet para facilitar la realización de documentos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Rios Sanchez
LIC. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





b. Riesgos

- Baja Carga Procesal por falta de cultura conciliatoria.
- El no logro de objetivos y metas trazadas por falta de Presupuesto.
- No se cuenta con una línea telefónica fija.
- No se cuenta con mobiliarios necesarios para los trabajadores.
- Falta de Seguridad en el local ante cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo de la labor.

3.4. Escenario actual y escenario óptimo de las variables.

a. Escenario Actual

En el año 2016, Se abrieron 485 expedientes, donde la materia de mayor incidencia fue la de alimentos y régimen de visitas, a la semana se iniciaban un aproximado de diez (10) expedientes. Se asume que una de las causas que impide la apertura de denuncias es la falta de información y concientización en la población sobre la variable. En tal sentido se mejorará en la medida que se realice campañas de difusión y sensibilización sobre la variable analizada. Por otro lado, dentro de los expedientes abiertos también estuvieron los de apoyo psicológico o normas de comportamiento donde permitió brindar estrategias psicológicas a los alumnos de las instituciones educativas que nos lo derivaron o a las familias que pasaron por el proceso conciliatorio y el defensor creyó conveniente que reciban apoyo psicológico.

Las conciliaciones se realizaron generalmente de manera interdiaria con un aproximado de tres (03) conciliaciones en el día, sin embargo, sólo el 25% del total de conciliaciones llegaban a arribarse en un acta de conciliación, debido a que las partes citadas no lograban ponerse de acuerdo o simplemente una o ambas partes se ausentaban en dicha sesión de conciliación, entendiéndose así que la población no mantiene una cultura conciliatoria.

Se brindaron 20 capacitaciones durante el 2016 con plena coordinación de Instituciones Educativas o entidades para trabajar temas sobre habilidades sociales, violencia familiar, modificación de conducta, acoso escolar, embarazo precoz, trata de personas, trabajo infantil y educación inclusiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





logrando beneficiar a 486 asistentes. En oportunidades se trabajó con padres de familia identificando que existe poco compromiso por parte de ellos para asistir a estas reuniones y trabajar temas que les permitan mejorar su rol dentro de familia y así mejorar el clima familiar.

En un trabajo comunitario se logró localizar a 137 niños y/o adolescentes que mendigan o realizan trabajos callejeros exponiendo su integridad física y emocional en la ciudad, esta identificación nos permitió empadronarlos y posteriormente trabajar con ellos un programa de Desarrollo Personal, con un tiempo de duración de 4 meses, este programa les permitió mejorar sus habilidades sociales y concientizarlos en la medida posible de que la calle no era un lugar propicio para su desarrollo integral; en algunos casos se identificó que estos menores no estaban gozando de su derecho a la educación por lo que en coordinación con las Instituciones Educativas se les insertó nuevamente en el ambiente escolar, así mismo se trabajó de manera constante con el Programa Nacional YACHAY para seguir brindando apoyo a estos niños y jóvenes trabajadores de la calle.

Por otro lado, se brindó talleres y charlas psicológicas a los distintos Asentamientos Humanos asociados al CIAM-Sullana con la finalidad de mejorar e incrementar su estado emocional y su autocuidado de los Adultos mayores. Brindándoles estrategias para mejorar: su memoria, salud mental, autoestima, autocuidado, habilidades sociales e interacción social. Así mismo, a través de campañas médicas se logró brindarles orientación y consejería psicológica de manera individual y así trabajar problemas familiares o personales.

En el 2016, también se brindaron talleres productivos y cursos manualidades a los Adultos Mayores de los diferentes Asentamientos Humanos de Sullana con la finalidad de mantenerlos libres de pensamientos negativos y haciéndolos sentir productivos para la comunidad. Así mismo, se hizo hincapié en la celebración del día del Adulto mayor. Realizando distintas actividades para celebrar esta fecha, una de las actividades que les permitió recrear su mente fue el paseo recreacional al Cantón de Zapotillo- Ecuador y el encuentro de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LEONARDO RÍOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





confraternidad donde pudieron compartir números artísticos y disfrutar de un momento de diversión.

b. Escenario Tendencial

En el año 2017, se viene aperturando 5 a 7 expedientes por semana, donde la materia más incidente a conciliar es la de alimentos y régimen de visitas, así mismo se empezó con las coordinaciones respectivas en las Instituciones Educativas con la finalidad de formar lazos de comunicación para dar a conocer de manera más amplia las funciones de DEMUNA y poder trabajar en el presente año los temas referentes a las identificación de niños y/o adolescentes agredidos por parte de sus familiares o que se les estén vulnerando algunos de sus derechos. Así mismo, se continúan realizando las conciliaciones de manera interdiaria con un aproximado de dos procesos conciliatorios en el día.

Por otro lado, se seguirán realizando las capacitaciones con plena coordinación de Instituciones Educativas para trabajar temas que involucren el desarrollo socio-emocional de los niños y/o adolescentes, como también en el periodo escolar se implementaran las escuelas de padres, para mejorar los estilos de crianza y la comunicación familiar, en los colegios que no cuenten con psicólogos dentro de su personal de trabajo.

En este año se continua con la localización de los niños y/o adolescentes que mendigan o realizan trabajos callejeros con la finalidad de concientizar a los padres que la calle no es el mejor lugar para sus hijos, y posteriormente se trabajará con estos niños más programas de desarrollo personal, como también insertarlos nuevamente a sus Instituciones Educativas con una asistencia constante y una comunicación con la directora o tutora que nos permita constatar la asistencia del niño o adolescente de manera regular.

En cuando con las personas Adultas Mayores se sigue brindando talleres y charlas psicológicas a los distintos Asentamientos Humanos asociados al CIAM-Sullana con la finalidad de mejorar e incrementar su estado emocional y su autocuidado de los Adultos mayores. Posteriormente en cada trimestre se realizarán una campaña psicológica, donde se les permita atenderse de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Ríos S
Lic. LUIS ALBERTO RÍOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





manera individual y así puedan recibir una orientación y consejería psicológica de acuerdo a sus necesidades personales.

Finalmente, para este año se pretende incrementar la trasmisión de sus saberes productivos en las Instituciones Educativas mediante talleres productivos, también se procurará realizarles talleres de manualidades con el fin que ellos puedan hacer efecto multiplicador y de repente implementar un negocio que les permita generar dinero, así mismo para este año se volverá hacer una celebración por el día del adulto mayor con la finalidad de buscar momentos de distracción e interacción social.

c. Escenario Óptimo

- Aperturarse de manera continua, a partir de la concientización de la población a no callar sobre cualquier situación que vulnere los derechos de los niños (as), adolescentes y adultos mayores.
- Deberían implementarse con Legislación más eficiente que no permita la omisión del invitado en el procedimiento.
- Debería capacitarse a los docentes o encargados de tutoría y así trabajar de manera continua con las Instituciones Educativas temas de prevención y promoción de salud mental, realización de escuelas de padres como forma de mejorar en los estilos de crianza y fomentar el buen trato.
- Se debería concientizar a la población en las consecuencias o riesgos negativos que ejercen el trabajo y mendicidad infantil.
- Se debería concientizar a las familias de los adultos mayores sobre la importancia de brindarles calidad de tiempo y hacerlos participes en sus actividades como forma de acompañamiento y mejoramiento de la interacción social.
- Se debería implementar espacios de recreación para adultos mayores e incorporar más centros de manualidades a fin de hacerlos sentir productivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Ríos Sánchez
Lic. LUIS ALBERTO RÍOS SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





d. Escenario exploratorio

- Denuncias sobre maltrato, abuso de protección y defensa de los derechos de la población vulnerable y en situación de alto riesgo.
- Se realizan diversas actividades destinadas a concientizar y sensibilizar a la población en temas de vulneración de derechos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Signature]
Lic. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





4. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1. Misión.

Somos una institución que brinda un servicio gratuito de atención, orientación y/o asesoramiento psico-social-legal a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; promoviendo el respeto de sus derechos y desarrollo integral.

Exposición de motivos de la Misión

¿Quiénes Somos?

La Sub Gerencia de Responsabilidad Social es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños, adolescentes y adultos mayores en la jurisdicción de la municipalidad. Brindando un servicio gratuito que promueve, vigila y defiende los derechos de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que la legislación les reconoce.

¿Qué Hacemos?

Desarrollamos programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población, coordinando las labores de los servicios de protección y promoción de los derechos de la población vulnerable. Así mismo promovemos procedimientos de conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo de resolución pacífica de conflictos.

¿Por qué y para qué hacemos?

Porque queremos hacer prevalecer los derechos del Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor y así promover un trato diligente, respetuoso para esta población.

¿Para quienes Trabajamos?

Somos una Institución orientada al apoyo psicosocial con proyección a la comunidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Rios Sanchez
Lic. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





4.2. Visión.

Ser una institución que brinde servicio de calidad y celeridad en la protección y restitución de los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de la comunidad, con visión emprendedora del trabajo social que conlleven al emprendimiento y empoderamiento para la solución de conflictos sociales con calidez y eficacia en el servicio brindado.

Exposición de motivos de la visión

¿Cómo somos vistos?

Como Instituciones que defienden y protegen el derecho del niño, niña, adolescente y adulto mayor a través de mecanismos (Conciliación Extrajudicial y ayuda psicológica), legal y brinda un apoyo psico-social con proyección a la comunidad.

¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como una Institución que protege y defiende con celeridad y dinamismo a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores ante cualquier vulneración de sus derechos con calidad en el servicio brindado; y con una visión que tolere a la erradicación de la explotación infantil garantizando el interés superior del niño, niña y adolescente.

¿Cómo nos vemos actualmente?

Es un área que actúa con celeridad y desde el aspecto legal y psicosocial en protección de los derechos del niño, niña, adolescente y adulto mayor; y que realiza procedimientos conciliatorios, atiende casos de maltrato infantil, derecho a la identidad (trámite gratuito de DNIs.) y Constancias de apoyo par afiliación al SIS así como atención de consulta en materia psicológica en trato directo con la colectividad de la provincia

¿Cómo nos gustaría que nos valorarán?

Como un área avocada al desarrollo y la proyección social con capacidad para solucionar conflictos de interés social a través de mecanismos legales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Sánchez
LIC. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





(Conciliación), otorgando además la ayuda psicológica a la población de la jurisdicción, condición de futuro en el apoyo al niño, niña y adolescente y adulto mayor.

4.3. Valores

- **Servicio a la Comunidad.** -Respondemos a las necesidades del niño, niña, adolescente y adulto mayor en el acto y la consecuencia de servir y ayudarlos, defendiendo de manera eficaz sus derechos.
- **Respeto.** - Consideramos y valoramos a los usuarios de nuestros servicios (DEMUNA, CIAM y CEFODIA) apostando siempre por un buen trato.
- **Responsabilidad Social.** - Estamos comprometidos en velar por la integridad física, emocional y social del niño, niña, adolescente y adulto mayor.

4.4. Propuesta de valor

- Atención con responsabilidad social avocada a la protección de los derechos del Niño, Niña, Adolescente y adultos mayores.
- Vocación de servicio social a la Comunidad con la atención responsable e idónea enmarcada en la protección y respeto a los derechos del niño, niña y adolescente.
- Servicio y atención con celeridad y eficacia en materia legal y psicológica orientada a la ayuda social y a la protección de los derechos del niño niña y adolescente y adulto Mayor.
- Servicio que garantiza la salvaguarda de Derechos fundamentales como salud, vivienda, vestido educación y recreación tomando como fundamento el interés superior del niño con proyección a la comunidad.
- Conjunto de mecanismos alternativos orientados a la resolución pacífica de conflictos de interés jurídico y social orientados bajo las directrices de la responsabilidad y apoyo social y la capacidad de gestión y apoyo en beneficio del niño niña adolescente y adulto mayor.





- Conjunto de servicios de apoyo social orientados a beneficiar al niño, niña y adolescente, y con visión al trabajo sistematizado y la coordinación en pos del respeto irrestricto al interés superior del niño.

4.5. Identificación de Políticas y prioridades.

a. Políticas

- Atender con Celeridad, amabilidad y eficacia al usuario
- Mejorar los estándares de calidad en la atención.
- Defender los derechos del Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor.
- Imparcialidad y Confidencialidad en la atención a través de los procedimientos legales y/o psicosociales que se brindan.
- Constante coordinación con Instituciones aliadas identificadas con la protección de los derechos Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor.

b. Prioridades

1. Promover la defensa y protección ante la Comunidad de los derechos del Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor.
2. Brindar atención eficiente y oportuna que garantice la protección integral de los derechos del Niño, Niña, Adolescente y Adulto Mayor.
3. Difundir los derechos y obligaciones de los niños, adolescentes y adultos mayores, para que no sean discriminados en la sociedad y sean respetados por los mismos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Rios Sanchez
LIC. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





5. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES.

5.1. Identificación y desarrollo de objetivo general.

Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales del niño, niña, adolescente y adulto mayor de nuestra localidad.

5.2. Identificación y desarrollo de objetivos específicos.

OE 1. Garantizar la cobertura de protección y defensa de los derechos de la población vulnerable y en situación de alto riesgo en la provincia de Sullana.

OE 2. Desarrollar programas de sensibilización que permitan valorar y respetar los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

5.3. Acciones estratégicas.

AE 1.1 Implementar acciones de conciliación (alimentos, tenencias y régimen de visitas) extrajudicial para la solución de conflictos de acuerdo a ley.

AE 1.2 Incrementar acciones para el apoyo psicológico a la comunidad

AE 1.3 Derivación a la Policía Nacional del Perú los casos de violencia física, psicológica, sexual y económica, a efectos de proteger y defender los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

AE 2.1 Planificar y Desarrollar acciones en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes con el COMUDENA.

AE 2.2 Desarrollar desde la DEMUNA actividades que incrementen el fortalecimiento de lazos familiares y la disminución de problemas emocionales en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

AE 2.3 Promover actividades que mejoren la calidad y condición de vida de las personas adultas mayores incrementando su autoestima.

AE 2.4 Inscripción de Personas Adultas Mayores al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Rios Sanchez
LIC. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





5.4. Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales.

Actividad	Meta – Trimestre			
	I	II	III	IV
Aperturar 400 expedientes en temas de conciliación	100	100	100	100
Aperturar 50 expedientes en materia de apoyo psicológico	10	15	15	10
Derivación de 20 casos de violencia.	5	5	5	5
Beneficiar a 400 asistentes en campañas médicas, conversatorios, movilizaciones y actividades de recreación en beneficio de los niños, niñas y adolescentes	100	100	100	100
Beneficiar a 200 familias en la realización de sesiones de escuelas para padres.	50	50	50	50
Beneficiar a 200 niños, niñas y adolescentes en las realizaciones de programas, talleres, charlas, etc.	50	50	50	50
Beneficiar a 200 adultos mayores en la realización de talleres, charlas, etc.	50	50	50	50
Beneficiar a 200 adultos mayores en la implementación de saberes productivos y actividades de recreación.	50	50	50	50
Beneficiar a 200 adultos Mayores con la afiliación al CIAM	50	50	50	50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Ríos Sánchez
Lic. LUIS ALBERTO RÍOS SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





5.5. Indicadores.

Descripción Indicador	Indicador
Número de Expedientes de conciliación.	Número
Número de Expedientes de apoyo psicológico	Número
Número de Expedientes de derivación.	Número
Número de Beneficiarios de campañas médicas, conversatorios, movilizaciones y actividades de recreación.	Número
Número de Beneficiarios a sesiones de escuelas para padres.	Número
Número de Beneficiarios a programas, talleres, charlas, etc.	Número
Número de Beneficiarios adultos mayores en la realización de talleres, charlas, etc.	Número
Número de Beneficiarios adultos mayores en la implementación de saberes productivos y actividades de recreación.	Número
Número de Beneficiarios adultos Mayores con la afiliación al CIAM.	Número



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Signature]
 Lic. LUIS ALBERTO ROS SANCHEZ
 SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



5.6. Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas.

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	Actividad	Meta - Trimestre				Meta total Anual	Descripción indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
Garantizar la cobertura de protección y defensa de los derechos de la población vulnerable y en situación de alto riesgo en la provincia de Sullana.	Implementar acciones de conciliación (alimentos, tenencias y régimen de visitas) extrajudicial para la solución de conflictos de acuerdo a ley	Aperturar 400 expedientes en temas de conciliación	100	100	100	100	400	Número de Expedientes	Número
			10	15	15	10	50	Número de Expedientes	Número
			5	5	5	5	20	Número de Expedientes	Número



<p>Desarrollar programas de sensibilización que permitan valorar y respetar los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</p>	<p>Planificar y Desarrollar acciones en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes con el COMUDENA.</p>	<p>Beneficiar a 400 asistentes en campañas médicas, conversatorios, movilizaciones y actividades de recreación en beneficio de los niños, niñas y adolescentes</p>	100	100	100	100	400	Número de Beneficiarios	Número
<p>Desarrollar desde la DEMUNA actividades que incrementen el fortalecimiento de lazos familiares y la disminución de problemas emocionales en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.</p>	<p>Desarrollar desde la DEMUNA actividades que incrementen el fortalecimiento de lazos familiares y la disminución de problemas emocionales en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.</p>	<p>Beneficiar a 200 familias en la realización de sesiones de escuelas para padres.</p> <p>Beneficiar a 200 niños, niñas y adolescentes en las realizaciones de programas, talleres, charlas, etc.</p>	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número
<p>Desarrollar desde la DEMUNA actividades que incrementen el fortalecimiento de lazos familiares y la disminución de problemas emocionales en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.</p>	<p>Desarrollar desde la DEMUNA actividades que incrementen el fortalecimiento de lazos familiares y la disminución de problemas emocionales en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.</p>	<p>Beneficiar a 200 familias en la realización de sesiones de escuelas para padres.</p> <p>Beneficiar a 200 niños, niñas y adolescentes en las realizaciones de programas, talleres, charlas, etc.</p>	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número





		50	50	50	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número
Promover actividades que mejoren la calidad y condición de vida de las personas adultas mayores incrementando su autoestima.	Beneficiar a 200 adultos mayores en la realización de talleres, charlas, etc.	50	50	50	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número
	Beneficiar a 200 adultos mayores en la implementación de saberes productivos y actividades de recreación.	50	50	50	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número
Inscripción de Personas Adultas Mayores al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM	Beneficiar a 200 adultos Mayores con la afiliación al CIAM	50	50	50	50	50	50	50	200	Número de Beneficiarios	Número



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerencia Jurídica
Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC. LUIS ALBERTO ROS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



6. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.

Objetivo Nacional	Objetivos PEI	Objetivos PTA
Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales	Garantizar la cobertura de protección y defensa de los derechos de la población vulnerable y en situación de alto riesgo en la provincia de Sullana.	Atender a la población que es vulnerada o que viene siendo objeto de maltrato, discriminación, desatención en el contexto de nuestra sociedad.
	Desarrollar programas de sensibilización que permitan valorar y respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Sensibilizar a la población sobre la importancia de valorar y respetar los derechos del niño, niña, adolescente y adulto mayor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Lic. LOIS ALEJANDRO RIOS SANCHEZ
 SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





7. ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Signature]
Lic. LUIS ALBERTO LOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





Vistas a Instituciones Educativas como parte del seguimiento de casos o coordinaciones en prevención del vulnerabilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Entrevistando al director de la I.E.P. "TtE. Miguel Cortes"



Coordinando con el director de la I.E. "Santa Úrsula"



Con el director y jefe de personal de UGEL-Sullana



En la Institución Educativa "María Auxiliadora"





Charlas, talleres y fórum realizados con padres, docentes y alumnos de las diferentes Instituciones Educativas de Sullana



FORUM De Mendicidad y Trabajo infantil en la Municipalidad de Sullana



Fórum Panel “Acoso y Violencia Familiar” con Alumnos de Secundaria de las Instituciones Educativas: San José Obrero y Juan Velasco Alvarado



Escuela de Padres en la I.E “Jorge Basadre”-Bellavista



Escuela de Padres “La educación para violencia”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Signature]
Luis Alberto Rios Sanchez
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





Campañas medicas en apoyo psicológico como parte de las acciones preliminares



Campaña de Salud Mental en ESSALUD-SULLANA



Campaña de Salud Mental en AA.HH. Nuevo Horizonte



Campaña de Salud Mental en el Cieneguillo Sur-Alto.



Campaña de atención al Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Luis Alberto Rios Sanchez
LIC. LUIS ALBERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





Actividades recreativas y manualidades con los Adultos mayores del CIAM



Paseo Recreacional con Los Adultos Mayores de Sullana a Cantón de Zapotillo – Ecuador.



Taller De manualidades en el AA.HH. Nueve de octubre

Actividades realizadas en conjunto con COMUDENA



Premiación de la Ginkana Deportiva realizada en el mes de la Juventud.



Sensibilización Urbana sobre radicar el Trabajo y Mendicidad Infantil en Sullana



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. LOUIS ALLERTO RIOS SANCHEZ
SUB GERENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

